

MA. CRISTINA GÓMEZ MÉNDEZ, Secretaria Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana y Presidente de la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Cuautla, Morelos, con fundamento en los artículos 78 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 53, 56, 59, 62, 63, 74, 76, 77, 79, 87, 275, 293, 295 inciso b, c, d, i, l, m; 296, 297 y 300 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Cuautla, Morelos; convoca a todas las personas con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, interesadas en participar en el proceso de reclutamiento, selección, formación e ingreso para formar parte de la policía preventiva bajo el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2022 PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE ASPIRANTES A LA POLICÍA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

I. REQUISITOS

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- b) Aquellos aspirantes que cuenten con doble nacionalidad, deberán reportarlo a la Secretaría Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Cuautla, Morelos, exhibiendo para ello el certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en términos de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad.
- c) Tener 18 años cumplidos y 35 años como edad máxima.
- d) En su caso, los varones tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
- e) No presentar tatuajes ni perforaciones visibles.
- f) En caso de haber pertenecido a alguna corporación policial, a las fuerzas armadas o empresa de seguridad privada, deberá presentar las bajas correspondientes, debiendo éstas ser de carácter voluntario, de lo contrario será impedimento para su ingreso.
- g) Acreditar que ha concluido los estudios media superior o equivalente.
- h) Aprobar el examen médico y psicológico, que exijan las disposiciones aplicables.
- i) Presentar y aprobar los procesos de evaluación de certificación y control de confianza.
- j) Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- k) Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia firme por delito doloso y/o por delito cometido con el empleo de armas, ni estar sujeto a proceso penal.
- l) Someterse a exámenes, para comprobar la ausencia de alcoholismo o la abstención al uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- m) No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.

- n) Que el estado de salud le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico, sin que ello ponga en riesgo su integridad y/o salud (no padecer enfermedades crónicas).
- o) Cumplir con los deberes establecidos en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Cuautla, Morelos, y demás disposiciones aplicables a la materia.

II. PROCEDIMIENTO

1. SESIONES INFORMATIVAS Y DIFUSIÓN

En esta etapa los aspirantes podrán acercarse a la Secretaría Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana para solicitar la información para su registro. El personal de la Secretaría tendrá la obligación de informar a los aspirantes todos los requisitos y procedimientos previstos en la presente convocatoria, esto podrá ser de forma individual o colectiva.

2. REGISTRO

Los aspirantes deberán presentarse con la documentación requerida en copias simples y original para su cotejo en la Secretaría Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Cuautla, Morelos, ubicada en calle 5 Norte, esquina con Avenida Revolución, colonia Plan de Ayala, Cuautla, Morelos, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y 9:00 a 13:00 horas los sábados, dentro del periodo establecido para la presente convocatoria.

DOCUMENTACIÓN

Misma que deberá de presentarse en original y tres copias simples.

- a) Currículum Vitae, actualizado con foto y firma.
- b) Acta de Nacimiento.
- c) Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional; en el caso de los varones.
- d) Constancia reciente de no antecedentes penales; emitida por la autoridad competente con tiempo no mayor a treinta días hábiles de su expedición.
- e) Identificación oficial vigente, Credencial de Elector o pasaporte.
- f) Certificado de estudios correspondiente al nivel de enseñanza media superior.
- g) La (s) baja (s), en caso de haber pertenecido a alguna corporación de seguridad pública, fuerza armada o empresas de seguridad privada, teniendo que ser de carácter voluntario.
- h) 6 fotografías tamaño filiación y 6 tamaño infantil de frente y con las características siguientes:
 - 1. Hombres: sin lentes, barba, bigote y patillas; con orejas descubiertas y sin aretes.
 - 2. Mujeres: sin lentes, sin maquillaje y con orejas descubiertas y sin aretes.
- i) Comprobante de domicilio vigente. (luz, predial o teléfono).
- j) Carta de exposición de motivos para el ingreso a la Institución. (Escrito libre)

- k) Constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, con la que acredite no estar suspendido o inhabilitado, con tiempo no mayor a treinta días hábiles a la fecha de expedición.
- l) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC).
- m) Certificado médico de cualquier institución. (talla, peso, IMC, tipo de sangre, presencia de tatuajes o perforaciones, así como cualquier alteración visual, auditiva o motriz)
- n) Actas de nacimiento de dependientes económicos.
- o) Acta de matrimonio y/o sentencia de divorcio.
- p) Clave Única de Registro de Población. (CURP)
- q) Estados de cuenta del último mes, en su caso. (nómina, ahorro, crédito y débito)
- r) Comprobante de ingresos del último mes, en su caso.
- s) Documentos de propiedad de vehículos e inmuebles, en su caso.
- t) Constancias en caso de existir, un proceso penal o administrativo.
- u) Reporte de Buró de Crédito y Círculo de Crédito.
(<https://www.burodecredito.com.mx> y <https://www.circulodecredito.com.mx>)
- v) 3 referencias personales, 3 referencias vecinales, 3 referencias laborales y 3 referencias de jefes inmediatos, en los casos aplicables. (únicamente nombre y domicilio completo, y número telefónico)

En el reverso de una de las copias fotostáticas de cada uno de los documentos originales que serán devueltos previo cotejo, se deberá anotar la leyenda: "Recibí original de identificación oficial (según sea el caso), además conozco las sanciones penales y administrativas a las que podría ser sujeto en caso de presentar documentación apócrifa".

La documentación original se cotejará y devolverá; si en cualquiera de las etapas del procedimiento para el ingreso resultare falso cualquier documento presentado por el aspirante, será puesto a disposición de las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar, dejando sin efecto el registro del aspirante.

3. SELECCIÓN

La selección de aspirantes, permite elegir, de entre quienes hayan cubierto los requisitos del procedimiento de registro, a los que cubran el perfil del grado de policía, a fin de obtener el carácter de aspirante seleccionado.

La selección de aspirantes, tiene como objeto aplicar esta evaluación, para determinar si el aspirante cumple con los conocimientos, habilidades, destrezas, competencias, actitudes y aptitudes psicológicas, físicas, intelectuales y de conocimientos conforme al perfil del grado por competencia, mediante la aplicación de diversos exámenes, así como los requerimientos de la formación inicial y preservar los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera, en un término no mayor de diez días hábiles determinará y notificará al grupo idóneo de aspirantes seleccionados.

El proceso de selección, iniciará con una entrevista en la que se revisará la información de los requisitos de ingreso a cubrir y se explicará a los aspirantes las etapas en la selección, así como la programación y lugar de aplicación de las mismas.

4. EVALUACIÓN

La evaluación, para la selección del aspirante, estará integrado por los siguientes exámenes y evaluaciones:

- I. Médica;
- II. Conocimientos Generales;
- III. Estudio de personalidad (psicométrico y psicológico); y
- IV. Estudio de Capacidad Físico-Atlética, el cual podrá comprender una prueba básica de resistencia física.

5. EXAMENES DE CONTROL Y CONFIANZA

El aspirante deberá acreditar satisfactoriamente los exámenes de control y confianza que le sean aplicados por el Centro de Evaluaciones de Control y Confianza del Estado de Morelos.

6. FORMACIÓN INICIAL

El aspirante que hubiese aprobado la evaluación y los exámenes de control y confianza, estará obligado a llevar el curso de formación inicial.

La formación inicial, tiene como objeto lograr la formación de los cadetes a través de procesos educativos para personal de nuevo ingreso, dirigidos a la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes que, en congruencia con el perfil del puesto, permitan a los nuevos policías preventivos municipales garantizar los principios constitucionales de eficiencia y profesionalismo.

Los resultados aprobatorios de las evaluaciones de formación inicial que realicen las instituciones de formación a los cadetes serán requisito indispensable para su ingreso al servicio.

El cadete que haya concluido satisfactoriamente las actividades académicas de la formación inicial, tendrá derecho a obtener la certificación, título, constancia, diploma o reconocimiento que corresponda.

La Formación Inicial tendrá una duración de 6 meses, en modalidad interno y se desarrollarán a través de actividades académicas escolarizadas, impartidas diariamente, las cuales tendrán validez en toda la República, de acuerdo con los Convenios que se pacten entre las partes. Tentativamente la Formación Inicial iniciará en el mes de marzo de 2023, sin embargo, esta fecha estará sujeta a la

programación que establezca la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad.

Durante el periodo de la Formación Inicial, los becarios podrán recibir equipo complementario, material didáctico, alimentación y alojamiento, días de descanso conforme al programa que se encuentre cursando, y adicionalmente, una beca económica mensual, equivalente a \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual no implica relación laboral alguna entre los becarios y el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.

El Ayuntamiento de Cuautla, Morelos proporcionará a los becarios como consecuencia de las actividades de formación el traslado redondo de la Secretaría Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Cuautla, Morelos a la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad Pública, ubicada en el poblado de Alpuyeca de Xochitepec, Morelos.

7. DE LA INCORPORACIÓN A LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Al concluir la formación inicial satisfactoriamente, el cadete ingresará a la plantilla del personal de la Secretaría.

El sueldo que percibirá el policía adscrito a la Secretaría Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Cuautla, Morelos, es por la cantidad de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) de manera mensual.

III. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Dentro de cualquier etapa del proceso de la convocatoria, e incluso en cualquier momento después de la incorporación del elemento a la Secretaría.

- a) No reunir o acreditar los requisitos de ingreso referidos en la convocatoria;
- b) Presentar documentación incompleta;
- c) Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación en la etapa de selección.

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes; cualquier irregularidad en ellos será denunciada ante las autoridades competentes para que se proceda conforme a derecho.
- b) En cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección y la Formación Inicial, si el aspirante o cadete incumpliera con cualquiera de los requisitos citados en la presente convocatoria o por la baja del cadete dentro de su Formación Inicial, se dejará sin efectos el registro del aspirante o cadete,

independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.

- c) La calidad de aspirante no implica la existencia de una relación contractual o vínculo jurídico con el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, pues únicamente representa la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y capacitación, sin que de modo alguno se asegure el ingreso.
- d) La contratación estará sujeta a:
 1. Suficiencia presupuestal.
 2. Resultado del Proceso de Evaluación de Control de Confianza.
 3. Conclusión y acreditación de la Formación Inicial.
- e) Al ser procedentes el inciso anterior, el elemento causará alta como policía en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Cuautla, Morelos.
- f) La presente convocatoria estará abierta por el periodo de un mes al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad".
- g) Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Cuautla, Morelos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	PERIODO
1. Sesiones informativas y difusión.	21 de noviembre al 22 de diciembre de 2022.
2. Registro.	9 al 20 de enero de 2023.
3. Selección.	23 al 27 de enero de 2023.
4. Evaluación.	Febrero de 2023.
5. Exámenes de control y confianza.	Febrero de 2023.
6. Formación inicial.	Marzo de 2023.
7. Incorporación a la Secretaría Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana.	Septiembre de 2023.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el periódico oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Estado Libre y Soberano de Morelos, la página oficial de internet del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, así como en todos los medios de difusión que se estimen convenientes.

Pol. Ma. Cristina
Gómez Méndez
**Presidente de la
Comisión**

Lic. Ma. Guadalupe
Uribe Álvarez
**Secretaria Ejecutiva
de la Comisión**

Lic. Jonathan Abdías
Roblero Aguilar
**Secretario Técnico de
la Comisión**

Lic. Félix Javier
Malpica Marines
**Primer Vocal de la
Comisión**

C.P. Rosa Concepción
Rivera Ramos
**Segundo Vocal de la
Comisión**

Lic. Iván
González Peralta
**Tercer Vocal de la
Comisión**

C.P. María del Rocío
Rojas Mendoza
**Cuarto Vocal de la
Comisión**

C.P. Luis Alberto
Romano Barrios
**Quinto Vocal de la
Comisión**

Lic. Eduardo Román
Jauregui
**Sexto Vocal de la
Comisión**

Lic. Vicente
Álvarez Gutiérrez
**Séptimo Vocal de la
Comisión**

Lic. Alicia
Flores Fuentes
**Octavo Vocal de la
Comisión**

LAS FIRMAS AQUÍ PLASMADAS, CORRESPONDEN A LA CONVOCATORIA 2022 PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE ASPIRANTES A LA POLICÍA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CONSTANTES DE 7 FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA SUSCRITAS POR AMBOS LADOS. ----- C O N S T E. -----